

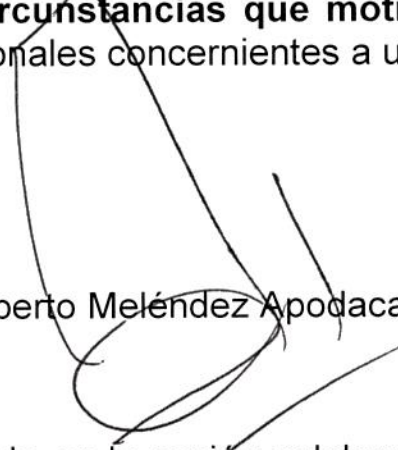
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0065/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

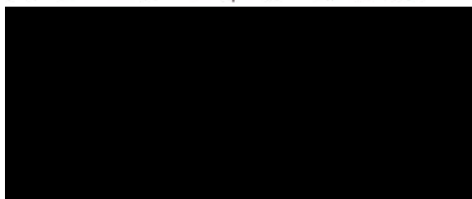
IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

Recibi oficio y remisiones



Pachuca, Hidalgo, 23 de Marzo de 2018



MA. FELIX VARGAS CASAÑAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1542.2015 de fecha 01 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.410 Metros cúbicos	1	1	1	18403721	18403721
P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.480 Metros cúbicos	1	1	1	18403722	18403722
P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.990 Metros cúbicos	1	1	1	18403723	18403723
P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 80.730 Metros cúbicos	9	1	9	18403724	18403732
P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.630 Metros cúbicos	3	1	3	18403733	18403735
P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.420 Metros cúbicos	5	1	5	18403736	18403740
P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 11.160 Metros cúbicos	2	1	2	18403741	18403742
P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 5.580 Metros cúbicos	2	1	2	18403743	18403744
P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 33.490 Metros cúbicos	12	1	12	18403745	18403756

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0176.2018

BITÁCORA: 13/G1-0065/03/18

Pachuca, Hidalgo, 23 de Marzo de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELENDEZ ARODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ugd.tramites@semarnat.gob.mx"

36 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

